



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 290.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEGUNDO OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ ASCURRA, COMO JEFE DE GABINETE DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 24 de abril de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N° 199/2025 del 22 de abril de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la designación del Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Luis María Domínguez Ascurra, como Jefe de Gabinete del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/00 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Decreto N° 3524 del 18 de marzo de 2025, se designa al Director de Asuntos Administrativos y Técnico Luis Alberto López Vianconi, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Colombia, generando la vacancia en la Jefatura de Gabinete del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

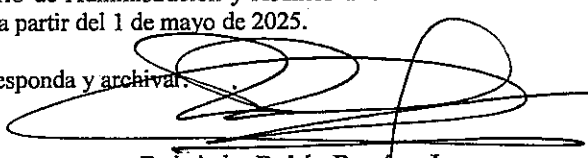
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Designar al Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Luis María Domínguez Ascurra**, con cédula de identidad civil N° 3.977.599, como Jefe de Gabinete del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de mayo de 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro